

Por los informes y acorramiento el Comte. D. An. Pardo aludra en sus

tiempo q. reclama y q. elon es amehedo a 65 p. por dia conida desde el 9 de Oct. 1872 al 9 de Sep. del mismo ano como las 16 p. por dia conida desde el 10 de Sep. a fin de

debe justificarse esta oficina. En el tiempo anterior de q. ha trazo 1875. ~~la imp. de la oficina que corresponde a la Com. q. de p. y r. de el~~ agado de N. C. para que espere a la Com. q. que con sus gto. alq. mientos y datos de la oficina de su cargo, hignide con el q. de la buena cuenta q. se parea haber clavado el alc. q. le servira, i se volver N. C. como sea de su just. arbitrio.

Don. J. W. Whit 10/3/76



O. L. 146-498

MH-01146
CA 7 51
DCE 98
FOL 1

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "John P. ..."]



0.1. 441-408